

RESUMEN DE PREGUNTAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL TALLER LLEVADO A CABO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2008, EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL BOGOTÁ ROYAL, RESPECTO LOS PROCEOS DE SELECCIÓN DE LA RONDA COLOMBIA Y LA MINI RONDA.

1. Se puede tener acceso al documento de evaluación de las compañías participantes en Mini Ronda 2008 por internet?

El informe de evaluación consta de cuatro tomos, los cuales pueden ser consultados en las instalaciones de la ANH, para lo cual los interesados deben ponerse en contacto con Eduardo Amaya Lacouture, abogado de la Oficina Asesora Jurídica, quien pondrá a su disposición la información que reposa en la Agencia.

2. Las compañías habilitadas que tienen derecho a un solo bloque. Pueden presentarse a segunda vuelta, bajo el entendido que no sean primeras en lista de elegibilidad en primera vuelta?

Si lo pueden hacer.

3. A la hora de adjudicación de un bloque podría existir un plus para aquellas empresas operadoras que cuenten con el servicio garantizado (equipos).

No, los factores de adjudicación están determinados en los términos de referencia.

4. El término de preaviso para la renuncia o la continuación del contrato no es muy corto para la toma de cualquier decisión.

El término de 18 meses es una prerrogativa a favor de los contratistas, de la cual pueden o no hacer uso, independientemente de la posibilidad de terminar el contrato antes del inicio de la fase siguiente.

5. Que quiere decir en la Mini Ronda compañías habilitadas restringidas.

Nota: Las Respuestas aquí contenidas no implican respuesta definitiva. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 066 de 2008, las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente carácter interpretativo.

Las compañías participantes en la Mini Ronda que no cuentan con capacidad operacional por cuanto no tienen reservas, ni producción probadas, pueden suscribir un único contrato con la ANH o hasta tres (3) para el caso de las compañías que acrediten un patrimonio igual o superior a U\$100MM.

6. A qué hace referencia las iniciales MM del anexo 14 de los TDR?

Las iniciales MM hacen referencia a que la inversión debe expresarse en millones de dólares y en todo caso en múltiplos de cien mil dólares, esto es, en caso que una compañía proponga una inversión de 1 millón de dólares, debe expresarse de la siguiente manera:

001 . 0

En caso que la compañía participantes proponga una inversión de novecientos mil dólares, deberá expresarse se la siguiente manera:

000 . 9

7.Cuál es el factor de conversión de sísmica 2D a 3D?

En la Cláusula 1.4 "Programas Exploratorios" de los Términos de Referencia de la Mini Ronda se define un factor de conversión sísmica 2D/3D de 1.6.

8. Teniendo en cuenta la diversidad de la información existente respecto de los bloques en la Mini Ronda, qué posibilidad existe de cambiar la sísmica exigida en el programa exploratorio obligatorio, por pozos.

El programa exploratorio, incluyendo las actividades obligatorias, puede ser objeto de discusión entre la ANH y la compañía adjudicataria.

9. El pozo A3 tiene que llegar a basamento?

Nota: Las Respuestas aquí contenidas no implican respuesta definitiva. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 066 de 2008, las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente carácter interpretativo.

Por definición un pozo A3 debe llegar al objetivo exploratorio definido, independientemente de la profundidad.

10. En la Mini Ronda se habla que una compañía no podrá ser adjudicataria de dos bloques contiguos, que sumen más de 45.000 hectáreas. Cuál es el criterio para determinar que dos bloques son contiguos o no.

Se entiende que dos bloques son contiguos cuando se tocan en un punto.

11. En la garantía de seriedad de la oferta se debe indicar, en la casilla del ordenante, el nombre de cada uno de los miembros de la UT o consorcio y su participación.

Se debe identificar el nombre del operador. En todo caso deberá indicarse en la parte inferior del texto las compañías miembros de la UT o consorcio y su participación.

12. En la garantía carta de crédito es necesario identificar el bloque que se respalda.

Si es correcto.

13. Cuando se hace referencia a la garantía de seriedad de la oferta se habla de póliza o carta de crédito.

Como garantía de seriedad de la oferta se puede presentar una póliza de seguros o una carta de crédito.

14. En el adendo 3 se incrementaron los compromisos para la cuenca de Llanos.

Realmente no se incrementaron los compromisos de las fases, lo que sucedió es que unificaron las fases.

15. A que hace referencia el concepto de la devolución del dinero no invertido en caso de terminación anticipada del contrato.

Nota: Las Respuestas aquí contenidas no implican respuesta definitiva. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 066 de 2008, las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente carácter interpretativo.

Procede en la primera fase, porque la inversión es un factor de adjudicación y por ser un proceso competitivo se debe transferir a la ANH el valor no invertido en caso de terminación anticipada.

16. En Mini Ronda cómo se valora la inversión adicional.

La inversión Adicional en exploración para la primera fase debe expresarse en múltiplos de US\$100.000. Esto quiere decir que la inversión se valora en dinero y está relacionada con las actividades propuestas por el oferente.

17. Se puede plantear un puntaje a las compañías por pozos?

No, los criterios de la habilitación y adjudicación están definidos en los términos de referencia.

18. Una empresa que tenga derecho a suscribir un contrato con la ANH, puede presentar oferta por un bloque que se encuentre ubicado fuera de los polígonos

Las compañías sometidas a esta restricción pueden ofertar por cualquiera de los bloques definidos dentro de los términos de referencia del proceso.

19. En Mini Ronda en la lista preliminar de compañías habilitadas, a qué hace referencia el punto de compañías sancionadas.

Esto fue un error que se cometió en la interpretación de los términos de referencia, el cual fue subsanado con la nueva publicación de la lista preliminar de las compañías habilitadas.

20. Ante la demanda de los trámites ambientales en el Ministerio del Medio Ambiente, como producto de la adjudicación de los diferentes bloques, es posible que la ANH se comprometa a entender que la demora en los trámites de las licencias ambientales no es culpa de las compañías?

La ANH viene trabajando coordinadamente con el Ministerio del Medio Ambiente, para lo cual se han suscrito convenios

Nota: Las Respuestas aquí contenidas no implican respuesta definitiva. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 066 de 2008, las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente carácter interpretativo.

interadministrativos que tienen por el objeto brindar apoyo y acompañamiento en el trámite ante dicha Entidad.

21. Cuál es el criterio de adjudicación de la Mini Ronda.

Es la inversión adicional en exploración para la primera fase propuesta por el oferente, cifra que deberá ser expresada en múltiplos de US\$ 100.000 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América).

22. En el caso de compañías que solo califican para un bloque y presentan ofertas iguales, como se determina en mayor provecho para la nación.

Esto será objeto de un procedimiento que se publicará en los próximos días.

23. Para la entrega de los documentos pendientes, se puede extender el plazo del 31 de octubre para presentarlos?

El plazo para presentación de observaciones es hasta el 31 de octubre, sin embargo la compañía que lo considere pertinente puede solicitar por escrito la extensión.

24. Qué pasa con los bloques que no resulten adjudicados.

Van a la segunda vuelta y si no quedarán para una próxima ronda.

Nota: Las Respuestas aquí contenidas no implican respuesta definitiva. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 066 de 2008, las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente carácter interpretativo.